Alsea

Política Global de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional

Código de documento
POL-ADRH-GLO-88584

Descripción General del Documento	
Título del Documento:	Política Global de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional
País:	Global
Marca:	Todas las marcas
Área:	Recursos Humanos / Protección integral
Alcance:	Global
Macroproceso:	Administrar Recursos Humanos
Proceso:	Gestionar procesos de seguridad y salud en el trabajo
Subproceso:	Gestión de seguridad y salud en el trabajo
Versión:	01
Fecha de última versión:	01/08/2026
Elaborado por:	Gustavo Díaz Perez / Gerente Jr. Salud Ocupacional
Revisado por:	Priscilla Cherizola Espinosa / Gerente Sr. Salud y Seguridad
Aprobado por	Lourdes Morales Aguilar / Directora Protección integral
Vo.Bo. Control Interno:	Fabiola Mesinas Almazán/ Control Interno

Registro de versiones								
Versión	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha	01/08/26							

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

Contenido

1. Objetivo 4
2. Alcance 4
3. Documentos relacionados 5
4. Áreas autorizadas para consultar este documento 5
5. Definiciones 5
6. Desarrollo 6
6.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos 7
6.2 Prevención de accidentes y enfermedades laborales 8
6.3 Salud Ocupacional 8
6.4 Bienestar Integral y Salud Mental 8
6.5 Preparación y respuesta a emergencias 9
6.6 Capacitación y cultura preventiva 9
6.7 Contratistas, proveedores y terceros 9
6.8 Proceso de Reporte y Gestión de Accidentes 10
6.9 Medición de Indicadores 10
6.10 Roles y responsabilidades 10
6.11 Monitoreo y Mejora Continua 11
6.12 Cumplimiento Normativo 11
6.13 Cultura de seguridad 11
6.14 Auditorias 12
7. Aprobación y Difusión 12
8. Declaración final 12
9. Anexos 13
Comunicado de Política Global de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional 13

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

1. Objetivo

En Alsea estamos comprometidos con la mejora continua dentro de las operaciones para la prevención y mitigación de lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo, garantizando condiciones laborales seguras, dignas y saludables, promoviendo activamente la seguridad, salud y bienestar integral de nuestros colaboradores, socios estratégicos y las comunidades donde operamos e interactuamos.

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos y el marco de referencia de Alsea para garantizar la mejora continua en las condiciones de trabajo de nuestros colaboradores creando entornos seguros y saludables, así como la promoción de la prevención de riesgos mediante los siguientes puntos:

1. Establecimiento de controles para procurar el cumplimiento de la legislación vigente y de la normatividad aplicable en materia de Salud, Seguridad y Prevención de riesgos relacionados con el trabajo en todas nuestras operaciones y en todos los países y regiones donde operamos.

2. Desarrollar y establecer un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo y de la prevención de riesgos.

3. Establecer una Cultura de Salud y Seguridad en todos los niveles de la organización.

4. Asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la prevención de lesiones, enfermedades laborales y otros efectos adversos para la salud.

5. Promover la formación e información en todos los niveles de la organización sobre los riesgos asociados a las actividades y el cumplimiento de normas y procedimientos en materia de salud y seguridad en el trabajo en todas las operaciones y regiones donde operamos.

2. Alcance

El contenido de esta política es aplicable a todos los colaboradores, niveles de liderazgo, unidades de negocio, marcas, oficinas, centros de distribución y demás instalaciones de Alsea, en todos los países donde tenemos presencia.

Esta política es aplicable a todas las operaciones de Alsea y establece las expectativas mínimas en materia de Salud y Seguridad para personas colaboradoras, contratistas, proveedores y terceros, quienes deberán cumplir con los controles, requisitos legales y estándares definidos por la organización conforme a la naturaleza de sus actividades y marco normativo. Esta política estará disponible en el portal de ADN Alsea para su consulta.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

3. Documentos relacionados

Código	Nombre del documento
POL-GC-GLO-1255	Política Global de Conflicto de Interés
POL-CUMP-EUR-001	Código Ético y de Conducta Profesional
POL-HS-MEX-80876	Política de Salud y Seguridad México
ASD_P19_DLS_V3.0	Política DE Seguridad y Salud Ocupacional
POL-RH-EUR-001	Política Corporativa de Seguridad, Salud y Bienestar
Externo	Ley Federal del Trabajo
Externo	Normas Oficiales Mexicanas
Externo	Ley del Seguro Social
Externo	Reglamento de la Ley de Protección Civil
Externo	Ley General de Salud
Externo	Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
Externo	ISO 45001 -Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Externo	ISO 19011 – Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión.
Externo	Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

4. Áreas autorizadas para consultar este documento

Este documento puede ser consultado en cualquier momento por todos los colaboradores de Alsea y sus marcas de todos los países donde tenemos presencia. Esta política estará disponible en el portal de ADN Alsea para su consulta.

5. Definiciones

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino e imprevisto ocurrido en el curso del trabajo o en relación con este, que produce una lesión orgánica, perturbación funcional, enfermedad, invalidez o la muerte.
- **Acto inseguro:** Cualquier acción, omisión o mala práctica cometida por una persona que viola las normas de seguridad, aumentando el riesgo de sufrir un accidente o lesionar a otros.
- **Comité de Seguridad y Salud:** Grupo conformado por representantes de Alsea y de los colaboradores, cuya función principal es promover, supervisar y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la organización.
- **Condición insegura:** Peligro o situación ambiental física, material o ambiental que forma parte del entorno de trabajo y tiene el potencial de causar daños, lesiones o enfermedades a los trabajadores.
- **Enfermedad de trabajo:** Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

- **Equipo de protección personal:** Cualquier equipo diseñado para ser usado por el colaborador para protegerse de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el lugar de trabajo. Incluye, pero no se limita a: guantes, gafas de seguridad, zapatos de antiderrapantes, cubrebocas y otros equipos según la tarea específica.
- **Incidente:** Es un suceso imprevisto que ocurre de manera repentina y altera el curso normal de un asunto, actividad u organización, pero que no necesariamente causa daños o lesiones graves
- **Investigación de Accidentes:** Proceso estructurado llevado a cabo por el área de Salud y Seguridad de Alsea para determinar las causas de un accidente laboral, con el objetivo de implementar medidas correctivas que prevengan futuros incidentes de naturaleza similar.
- **Política:** Herramienta de comunicación y guía de acción para líderes, directivos u organizaciones en donde se establece un conjunto de principios, normas y valores internos que guían la conducta de los colaboradores y la toma de decisiones dentro de una organización
- **Prevención de riesgos:** Conjunto de actividades o medidas preestablecidas en todas las fases de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo
- **Protocolos de Seguridad:** Conjunto de procedimientos específicos que deben seguirse en cada tipo de actividad dentro de Alsea para prevenir accidentes o enfermedades laborales. Incluyen las medidas a tomar en caso de emergencias, la manipulación segura de equipos, la correcta utilización del equipo de protección personal (EPP) y otras prácticas relacionadas con la seguridad.
- **Riesgo de trabajo:** Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.
- **Salud Mental y Bienestar:** Aspectos relacionados con el estado emocional, psicológico y social de los colaboradores, que impactan directamente su rendimiento laboral y su calidad de vida.
- **Seguridad y Salud Ocupacional (SSO):** Disciplina que busca prevenir lesiones y enfermedades mediante la protección del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en su entorno laboral.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** conjunto de normas, actividades y programas para prevenir accidentes y enfermedades laborales, protegiendo el bienestar físico, mental y social de las personas. Sus pilares clave son la prevención de riesgos, el uso de equipo de protección y la mejora continua.
- **Sistema de gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos.

6. Desarrollo

En Alsea estamos comprometidos con la creación y mantenimiento de un entorno de trabajo seguro y saludable, minimizando riesgos mediante la identificación, evaluación y control de los mismos y su relación con el trabajo, a través del establecimiento de una cultura organizacional que valore la seguridad, el bienestar y la salud física y mental de nuestros colaboradores, siguiendo los principios de la prevención.

En consecuencia, asumimos el compromiso de facilitar las acciones destinadas para estos fines con el objetivo de prevenir, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar lesiones y enfermedades profesionales a nuestros colaboradores y partes interesadas, daño a los bienes e instalaciones de Alsea, así como interrupciones no deseadas en las operaciones.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

Mediante el desarrollo del Sistema de Gestión como herramienta principal para el cumplimiento de los objetivos de esta política, se establecerán las responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales, definición, implementación y mejora continua de procesos, procedimientos y controles relacionados con Salud y Seguridad Ocupacional que permitan asegurar el cumplimiento al marco legal y normativo de cada país, así como estándares internacionales.

Los pilares de esta política se basan en:

- Promover, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en todas las operaciones de Alsea, con el objetivo de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales, eliminar o minimizar los riesgos laborales y fomentar entornos de trabajo seguros y saludables para todos los colaboradores.

- Analizar los accidentes laborales ocurridos en las diferentes operaciones, proponiendo e implementando las medidas preventivas necesarias para evitar que estos accidentes se repitan.

- Promover la sensibilización y conciencia por la salud y la seguridad, aplicando programas de entrenamiento y capacitación en todos los niveles de la organización tanto a nuestros colaboradores como a contratistas.

- Asegurar que contratistas, proveedores y terceros desarrollen sus actividades de manera segura, en cumplimiento con la Política Global de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional de Alsea y con la legislación aplicable en cada país en materia de prevención de riesgos laborales, promoviendo la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas.

- Establecer, medir y evaluar controles de Salud y Seguridad mediante procesos de auditoría y revisión periódica, asegurando la mejora continua y la eficacia del sistema de gestión.

6.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos

El área de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional deberá establecer y mantener procedimientos estandarizados de identificación de riesgos en todos los niveles operativos, desde la cocina hasta el servicio al cliente.

Los centros de trabajo a través de sus Comisiones de Seguridad e Higiene, Comités de Higiene y Seguridad y/o similares en las regiones donde operamos y a través de visitas del equipo del área de Salud y Seguridad realizan análisis periódicos de los riesgos asociados a las actividades laborales (riesgos relacionados con el trabajo comunes como caídas, quemaduras, cortes, intoxicaciones, entre otros).

Se llevan a cabo auditorías internas regulares por parte del equipo de Salud y Seguridad para evaluar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud ocupacional de acuerdo con la legislación y normatividad aplicable a cada país donde operamos, para la implementación de planes de acción, mejora y mitigación de riesgos.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

6.2 Prevención de accidentes y enfermedades laborales

Se establecen protocolos de seguridad específicos para cada tipo de actividad dentro de los centros de trabajo abarcando manejo de equipos, manipulación de alimentos, limpieza y mantenimiento de equipos, etc. de acuerdo con los riesgos identificados en cada operación.

Así mismo, se promueve la capacitación continua en prevención de riesgos y primeros auxilios a todos los colaboradores y se fomenta una cultura de reportes de incidentes o condiciones inseguras para implementar medidas correctivas oportunas, planes de acción, mejora y mitigación de riesgos.

6.3 Salud Ocupacional

Promovemos la protección y vigilancia de la salud de nuestros colaboradores mediante programas de salud ocupacional acordes con los riesgos y características de cada operación.

Esto incluye, cuando resulte aplicable:

Vigilancia de la salud, Prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo, Evaluaciones médicas ocupacionales, Ergonomía y prevención de trastornos musculoesqueléticos, Gestión de reincorporación y retorno seguro al trabajo, Atención y respuesta ante emergencias médicas, Promoción de estilos de vida saludable, Programas preventivos de salud, entre otros.

6.4 Bienestar Integral y Salud Mental

Reconocemos que el bienestar de nuestros colaboradores comprende dimensiones físicas, mentales, emocionales y sociales, por lo que en Alsea se promueven programas de bienestar integral que incluyen la gestión del estrés, la promoción de hábitos saludables y el apoyo en la salud mental.

Por ello se desarrollan iniciativas orientadas a:

- Promover la salud mental y emocional.
- Prevenir y gestionar riesgos psicosociales.
- Fomentar ambientes de trabajo saludables y respetuosos.
- Promover hábitos saludables.
- Facilitar recursos de orientación y apoyo.
- Favorecer un adecuado equilibrio entre las responsabilidades laborales y personales.
- Fortalecer la resiliencia y las capacidades de autocuidado.

Así mismo, se impulsan los canales de comunicación confidenciales para que los colaboradores puedan acceder a apoyo psicológico en caso necesario.

La salud mental se considera un componente integral en la estrategia de Bienestar, Seguridad y salud ocupacional.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

6.5 Preparación y respuesta a emergencias

Establecemos mecanismos de gestión de riesgos y respuesta ante emergencias que permitan proteger a las personas, salvaguardar nuestras instalaciones y asegurar la continuidad de las operaciones.

Estos mecanismos incluyen:

- Planes de emergencia y evacuación.
- Brigadas y equipos de respuesta.
- Primeros auxilios.
- Prevención y protección contra incendios.
- Simulacros y ejercicios de preparación.
- Gestión de crisis y comunicación.
- Evaluación posterior a emergencias para fortalecer nuestra capacidad de respuesta.

6.6 Capacitación y cultura preventiva

En Alsea reconocemos que la capacitación, la comunicación efectiva y la participación activa de nuestros colaboradores constituyen elementos esenciales para el fortalecimiento de una cultura preventiva y el logro de nuestros objetivos de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional.

Nuestro compromiso es desarrollar competencias, promover conductas seguras y generar conciencia sobre la importancia de la prevención de riesgos en todos los niveles de la organización, con el propósito de fomentar una cultura solida de Seguridad y Salud en el trabajo, basada en el liderazgo, la participación y el compromiso de todos los trabajadores, implementamos programas permanentes de formación, sensibilización y comunicación de todas nuestras operaciones.

Proporcionamos capacitación y comunicación adecuada a los colaboradores de acuerdo con sus funciones, responsabilidades y nivel de exposición al riesgo, buscando que cada persona conozca los riesgos asociados con su puesto de trabajo y su actividad, conozca los controles establecidos para la prevención y mitigación de riesgos, cuente con las competencias necesarias para desempeñar su trabajo de firma segura, reporte condiciones o actos inseguros y participe en las iniciativas de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional.

6.7 Contratistas, proveedores y terceros

Los contratistas, proveedores y terceros que brinden servicio a Alsea y que desarrollen actividades dentro de nuestras instalaciones o en representación de la organización deberán cumplir con los requisitos de seguridad y salud establecidos por Alsea y con la legislación que aplique en cada país donde operamos.

Alsea exigirá a sus contratistas, proveedores y terceros el respeto de las normas de seguridad establecidas, haciéndoles extensivo el valor y la importancia de la prevención en la empresa, así mismo, se definirán controles, de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades, de evaluación, inducción, supervisión, seguimiento y suspensión de actividades inseguras.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

6.8 Proceso de Reporte y Gestión de Accidentes

Se establecen protocolos claros para la notificación de accidentes laborales, que incluyen un informe inmediato a la dirección, gerencia y a los responsables de salud y seguridad.

Todos los incidentes y accidentes serán investigados para identificar sus causas y prevenir su repetición, así mismo, se mantendrá un registro de todos los accidentes laborales, enfermedades profesionales y medidas correctivas tomadas, así como, los avances en su implementación.

6.9 Medición de Indicadores

Se establecen indicadores para evaluar el desempeño de la estrategia global de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional, estos incluyen:

- Casos y días perdidos por accidentes de trabajo
- Casos y días perdidos por Enfermedad General
- Frecuencia y severidad.
- Lesiones con tiempo perdido.
- Enfermedades profesionales.
- Eventos de alto potencial.
- Casi accidentes.
- Cumplimiento y cobertura de capacitación.
- Inspecciones y auditorías.
- Cierre de acciones correctivas.
- Indicadores de bienestar y salud mental.

La información será utilizada para identificar oportunidades, establecer prioridades y fortalecer continuamente nuestro sistema de gestión.

6.10 Roles y responsabilidades

Dirección General y Comité Ejecutivo
Proporcionar liderazgo, compromiso, recursos y dirección estratégica para garantizar la implementación de esta política.

Líderes y responsables de las operaciones en los diferentes países
Integrar la seguridad, salud y bienestar en la toma de decisiones y asegurar la aplicación de los estándares establecidos.

Recursos humanos
Facilita la implementación y comunicación de la política global de bienestar, seguridad y salud ocupacional, asegurando su cumplimiento, facilita las capacitaciones y programas de bienestar, promoviendo una cultura preventiva y fomenta la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

Mantenimiento
Se encarga de revisar que las instalaciones, equipos y herramientas se encuentren en condiciones seguras y funcionales, realiza mantenimientos preventivos y correctivos para reducir riesgos, fallas y accidentes laborales.

Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional
Definir la estrategia, estándares, metodologías, indicadores y mecanismos de seguimiento; brindar asesoría especializada y promover la mejora continua.

Colaboradores
Cumplir con los procedimientos y estándares establecidos, participar activamente en la prevención de riesgos y reportar oportunamente actos y condiciones inseguras, incidentes y situaciones que puedan afectar su seguridad, salud o bienestar.

Contratistas y terceros
Cumplir con los requisitos establecidos por la organización y con la legislación aplicable a sus actividades.

6.11 Monitoreo y Mejora Continua

El equipo de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional llevará a cabo evaluaciones periódicas de las acciones realizadas para garantizar la efectividad de los controles implementados al menos cada 2 años o cuando ocurra un cambio relevante y/o exista un riesgo importante dentro de la organización.

Se promueve la participación de los colaboradores mediante encuestas, reuniones y comités de seguridad, con el fin de identificar áreas de mejora.

Esta política es revisada periódicamente y actualizada para alinearse con los cambios legislativos, tecnológicos y operativos que puedan surgir en los países y regiones donde operamos.

6.12 Cumplimiento Normativo

Alsea cumplirá con todas las normativas locales, nacionales e internacionales relacionadas con el bienestar, la seguridad y la salud ocupacional, así como con las establecidas por las autoridades competentes en todas las regiones y países donde operamos y las mejores prácticas del sector.

6.13 Cultura de seguridad

La seguridad es responsabilidad de todos.

Se promoverá un entorno de trabajo en el que cada colaborador, en todos los niveles del centro de trabajo, asuma activamente su responsabilidad en la creación de un entorno seguro.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

6.14 Auditorias

La mejora continua del sistema exige que éste sea evaluado de forma periódica, sistemática y documentada a través de la realización de auditorías, de tal forma que quede garantizada la efectividad y fiabilidad del sistema.

El área de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional establecerá los planes de auditoría que aseguren que toda la organización sea auditada en los plazos que se definan, independientemente de las auditorías planificadas, siempre que se considere oportuno, se llevaran a cabo auditorías extraordinarias que sean consideradas necesarias por el área.

Cuando durante las auditorías se detecte cualquier tipo de incumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación vigente o en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, se procederá a levantar una "no conformidad" para la implementación de planes de mejora y remediación de las inconformidades.

7. Aprobación y Difusión

La Dirección de Protección Integral aprueba la presente política, así mismo, los responsables de las diferentes áreas operativas de ALSEA adoptarán las medidas necesarias para la difusión, formación y el cumplimiento de esta política en todas las regiones y países en donde tenemos presencia, asignando los recursos necesarios para su implementación y cumplimiento.

El anexo 1 deberá estar publicado y ser visible en cada centro de trabajo para la consulta y referencia de todos los colaboradores.

8. Declaración final

En Alsea estamos convencidos de que la seguridad, la salud y el bienestar no son únicamente responsabilidades de una función o departamento, sino un compromiso colectivo y una condición esencial para el buen funcionamiento y el éxito de la empresa.

Por ello, todos somos responsables de construir y mantener una cultura donde las personas puedan trabajar seguras, cuidar su salud y sentirse bien.

El bienestar, la seguridad y la salud de nuestra gente son una prioridad permanente y una responsabilidad compartida.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado

9. Anexos

Comunicado de Política Global de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional

En Alsea, estamos comprometidos en proporcionar y mantener ambientes de trabajo seguros, saludables y sostenibles para nuestros colaboradores, clientes y proveedores, reconociendo que la protección de la vida, la salud y el bienestar de las personas constituye un valor fundamental y una responsabilidad compartida en todas nuestras operaciones, así mismo, nos comprometemos con la mejora continua dentro de las operaciones para la prevención y mitigación de lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo.

Lineamientos generales:

- Promover, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en todas las operaciones de Alsea, con el objetivo de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales, eliminar o minimizar los riesgos laborales y fomentar entornos de trabajo seguros y saludables para todos los colaboradores.

- Analizar los accidentes laborales ocurridos en las diferentes operaciones, proponiendo e implementando las medidas preventivas necesarias para evitar que estos accidentes se repitan.

- Promover la sensibilización y conciencia por la salud y la seguridad, aplicando programas de entrenamiento y capacitación en todos los niveles de la organización tanto a nuestros colaboradores como a contratistas, proveedores y terceros.

- Asegurar que contratistas, proveedores y terceros desarrollen sus actividades de manera segura, en cumplimiento con la Política Global de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional de Alsea y con la legislación aplicable en cada país en materia de prevención de riesgos laborales, promoviendo la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas.

- Establecer, medir y evaluar controles de Salud y Seguridad mediante procesos de auditoría y revisión periódica, asegurando la mejora continua y la eficacia del sistema de gestión.

Todos los colaboradores de Alsea son responsables de promover una cultura de autocuidado y actuar de acuerdo con los principios de Salud y Seguridad para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, así como, reportar los riesgos potenciales para sí mismos y los demás.

La presente Política constituye el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional de Alsea. Esta será revisada periódicamente para asegurar su vigencia, pertinencia y alineación con la estrategia de la organización, y será comunicada a todos los trabajadores y partes interesadas.

Documento restringido para difusión interna y sólo para personal autorizado